



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y
SISTEMAS HIDROSANITARIOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EDIFICIO SEDE DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Bogotá D.C., Enero de 2011

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA****ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN****1) OBJETO.**

El objeto de la contratación lo constituye la prestación por sus propios medios y autonomía administrativa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas hidrosanitarios y complementarios del edificio sede del Departamento, que se relacionan en los requerimientos técnicos mínimos y de acuerdo con las condiciones definidas en el presente pliego de condiciones.

Ver Anexo No. 1 – Requerimientos Técnicos Mínimos

2) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo inicial de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Se aclara que el plazo de ejecución podrá ajustarse teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos por la entidad y las ofertas recibidas.

3) PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$11.900.000.00) MONEDA CORRIENTE, incluido el IVA.

En todo caso, el presupuesto oficial para la contratación del servicio, se establecerá una vez se reciban las ofertas y se seleccione aquella que sea más favorable para los intereses de la entidad, y será atendida con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal Unidad 0501-01, Gestión General, Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4, Ordinal 5, Subordinal 2, Recurso 10, Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres.

4) FORMA DE PAGO.

El Departamento cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de las respectivas facturas y de los certificados de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y la situación de los recursos en la Pagaduría del Departamento por parte de la Dirección del Tesoro Nacional DTN, sin que el monto total de los servicios prestados puedan exceder la cuantía total del contrato.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Lo anterior, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1311 del 5 de enero de 2011, expedido por la servidora pública del Grupo de Gestión Financiera del Departamento autorizada para tal fin y la disponibilidad de los recursos en la Pagaduría del Departamento.

NOTA: En el evento en que el contratista ofrezca alguno de los valores agregados que otorguen puntaje de acuerdo con los criterios definidos por la entidad en el presente documento no alterarán la forma de pago anteriormente establecida, toda vez que no generan costo adicional para la entidad, es decir, que serán prestados de forma gratuita por el proponente según la oferta presentada.

5) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se abrirá en la ciudad de Bogotá D.C., en el DAFP, Grupo de Gestión Administrativa, ubicado en la Carrera 6ª No. 12-62, Piso 4º, el día diecinueve (19) de enero de 2011 a las 12:30 P.M.

Para tal efecto, el Departamento formulará invitación para presentar oferta, publicando los documentos contractuales a través de su página Web (www.dafp.gov.co), de conformidad con el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

6) VISITA AL EDIFICIO SEDE

Para mayor conocimiento de las condiciones físicas de los equipos y determinar la condiciones de las actividades a realizar, el proponente o su delegado podrán visitar la Entidad el día diecinueve (19) de enero de 2011 en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. ó en su defecto el día 20 de enero de 2011 en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Quien asista deberá acreditarse mediante carta de presentación de la compañía autorizándolo para tal efecto, dicha autorización deberá ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Se aclara que la visita no es obligatoria y en caso que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y estado de los equipos y de las condiciones en las cuales se deben ejecutar las actividades.

En todo caso las visitas son por cuenta y riesgo del oferente.

7) FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente deberá entregar personalmente o por delegado su propuesta en las oficinas del Grupo de Gestión Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

PUBLICA, ubicado en la Carrera 6 No. 12-62 de Bogotá D.C., hasta las 15:00 horas del día veinticuatro (24) de enero de 2011, fecha y hora fijadas para el cierre.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Durante el día veinticinco (25) de enero de 2011, se realizará la evaluación y respectiva ponderación de las ofertas recibidas y se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en los criterios de selección indicados en el presente documento.

Los informes de evaluación serán publicados en la página Web de la Entidad y estarán a disposición de los proponentes en la Secretaría General del Departamento, ubicado en la Carrera 6 No. 12 – 62 piso 8º, por el término de un (1) día hábil, con el fin de que los proponentes conozcan y presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En todo caso, el plazo indicado en el inciso anterior, será contado a partir del día hábil siguiente a la realización de la evaluación de la propuesta, esto es, desde las 8:00 horas hasta las 17 horas del día veintiséis (26) de enero de 2011.

8) ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El DAFP adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un solo proponente, el día veintisiete (27) de enero de 2011.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato el día hábil siguiente, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, el DAFP adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes.

El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes.

9) SUSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir una garantía única, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de la NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009 y demás normas legales que rigen la materia, así:

a) Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza ó de su aclaración cuando a ello haya lugar.

b) Calidad de los servicios, en cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato y cubrirá el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza ó de su aclaración cuando a ello haya lugar.

c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 10% del valor total de la misma, y cubrirá el término de su vigencia y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza ó de su aclaración cuando a ello haya lugar.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual ajustada a las prescripciones contenidas en los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009.

10) REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

10.1) Publicación en el Diario Único de Contratación Pública:

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

11) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia. Y se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

Como requisito previo para la liquidación del contrato, el DAFP verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

12) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

- 12.1 Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en los documentos precontractuales y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
- 12.2 Dar cumplimiento al procedimiento definido por la entidad a través del supervisor del contrato para una adecuada ejecución del mismo.
- 12.3 Presentar recomendaciones orientadas a mejorar la ejecución del contrato cuando el Departamento lo solicite, o cuando lo considere pertinente.
- 12.4 El contratista asumirá por su cuenta y riesgo los daños económicos y físicos ocasionados a las instalaciones y/o bienes de propiedad del Departamento y/o terceros, que conlleve la ejecución del contrato.
- 12.5 El contratista asumirá los riesgos que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 12.6 Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- 12.7 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DAFP y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
- 12.8 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se suscriba y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 12.9 Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.
- 12.10 Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en el contrato.

13) DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá derecho, entre otros, a:

- 13.1 Recibir oportunamente la contraprestación pactada.
- 13.2 Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

El DAFP no condicionará la participación en el presente proceso de selección del Contratista, ni la adjudicación, adición o modificación del eventual contrato, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al Contratista a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

14) PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en él exigidos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

NOTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el DAFP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

14.2 La propuesta debe presentarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva.

Favor NO incluir hojas en blanco.

14.3 Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

14.4 Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

14.5 No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto o presentadas en el DAFP después de la fecha y hora señaladas.

14.6 Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras

En caso de que se ofrezcan descuentos, los precios deberán presentarse con y sin aplicación de los mismos e indicar separadamente el porcentaje de descuento aplicable a los diferentes conceptos.

14.7 No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en éste pliego de condiciones. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

15) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

La oferta o cotización debe remitirse en papel membreteado de la empresa y contendrá la Razón Social, NIT, No. de teléfono, No. de telefax, Dirección, No. de cuenta de ahorros o corriente en la cual se pueda consignar. Indicar si es o no Autorretenedor, Gran Contribuyente, si pertenece al Régimen Común o al Simplificado.

Identificar claramente el nombre del bien o servicio ofrecido, unidad de medida, valor, tiempo o forma de entrega del bien o servicio, forma de pago, término de validez de la oferta, garantías, otros. Lo anterior deberá ser acorde con lo solicitado por el Departamento en el presente documento.

El proponente deberá anexar a la propuesta:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días con respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar o certificado vigente de Inscripción en el Registro Mercantil.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y tres (3) años más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFF.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

suscribir el contrato con el Departamento Administrativo de la Función Pública, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

En el evento que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por **falta de capacidad** (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será rechazada.

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio ó unión temporal, los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal,

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFF.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DAFP.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.
- f- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Departamento Administrativo de la Función Pública, las solicitará.

▪ Copia del Registro único Tributario RUT.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

- **Cédula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar:** La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas.

- **El Formato Único de Hoja de Vida (Persona natural ó persona jurídica)** debidamente diligenciado.
- **Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas** deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días con respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, firmada por revisor fiscal, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si la oferta es presentada por persona natural deberá acreditar el cumplimiento de la mencionada Ley, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes, por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y fondos de pensión.

- **Certificado de originalidad del producto (distribuidor) y/o registro de importación. NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**
- **Certificación bancaria** en la cual se indique el número de cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa proponente, y en la cual se acredite que es el cuenta-habiente y que la cuenta este activa a la fecha.
- **Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2009:** Suscrito por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, o a falta de este de un Contador Público Independiente.

El Balance General y el Estado de Resultados debe estar debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público, y dictaminados por el Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, Circular Externa No. 030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

- **Copia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.**
- **Declaración de Renta y Complementarios del año 2009 si estuviere obligado a presentar.**

16 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Adicional a los documentos solicitados en el pliego de condiciones, el oferente deberá en su propuesta acreditar:

16.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

16.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

Toda persona natural o jurídica que se dedique a desarrollar la actividad comercial que comprende el objeto del proceso de selección, deberá contar como mínimo para participar dentro del presente proceso de selección con lo siguiente:

16.1.1.1 INFRAESTRUCTURA

- a) Instalaciones adecuadas para cumplir con su objeto social, relacionando cada una de las sedes y/o centros autorizados destinados para la prestación del servicio, detallando su domicilio principal, indicando a la vez dirección, teléfono y persona de contacto.
- b) Un área de servicio al cliente y soporte en línea, indicando a la vez dirección, teléfono y persona de contacto, detallando el escalamiento del soporte a prestar.
- c) Un área ó taller de trabajo adecuado para efectuar las pruebas de laboratorio, cuando a ello hubiere lugar, a los componentes o equipos que conforman los sistemas hidrosanitarios y complementarios del edificio sede objeto de mantenimiento.
- d) Contar con al totalidad de las herramientas y equipos necesarios para la debida ejecución de los trabajos de mantenimiento contratados, así como implementar las medidas de seguridad que considere pertinentes para efectuar de manera segura para el personal, equipos e instalaciones los trabajos contratados.

El oferente debe disponer de la logística necesaria para asumir el movimiento de componente y equipos que eventualmente deban ser sometidos a revisiones en el taller ó laboratorio, entre la Entidad y las instalaciones del oferente, de la manera más ágil y segura posible y asume la Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

totalidad de los costos de transporte y seguros de los equipos asociados a los servicios de este proceso.

16.1.2. PERSONAL TÉCNICO

El oferente adjudicatario del presente proceso deberá destinar el personal idóneo, calificado y confiable necesario para la debida prestación del servicio objeto de la presente invitación, es decir, que el personal destinado para atender los requerimientos de la entidad tenga conocimientos específicos en el manejo y mantenimiento de equipos similares (En características técnicas, funcionalidad y marcas) a los equipos y sistemas objeto de mantenimiento.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral tanto para infraestructura como para personal, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, certificación del representante legal ó quien haga sus veces, en el que certifique el cumplimiento de la capacidad operativa aquí exigida.

16.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El oferente deberá indicar por escrito de manera breve, la forma como está organizada la empresa o el establecimiento de comercio, para la ejecución del objeto de la presente invitación.

Para la verificación de este requisito el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, certificación del representante legal ó quien haga sus veces, en el que certifique que la organización esta en la capacidad de ejecutar en óptimas condiciones el objeto de la presente invitación, de acuerdo con las especificaciones que se definan en el pliego de condiciones.

El oferente deberá tener su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

16.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia del oferente mediante la presentación de dos (2) certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS**, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso. La entidad entenderá por objeto similar, aquellos trabajos efectuados por el contratista, relacionados con el mantenimiento de: a) Únicamente sistemas hidrosanitarios que a su vez incluye



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

mantenimiento a sistemas hidráulicos, desagües y extinción de incendios ó b) la ejecución de trabajos de mantenimiento mecánico industrial.

- Que los contratos certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 1º de enero de 2009 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El (los) contrato(s) certificado(s) debe(n) tener una cuantía igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, Incluido IVA y demás gastos asociados.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, el DAFP procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del período señalado, sólo se tendrá en cuenta el PORCENTAJE de ejecución comprendido en las fechas a las que ya se ha hecho alusión (1º de enero de 2009 y la fecha de cierre del presente proceso de selección), en ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto
- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración del contrato
- La calificación positiva otorgada a la parte contratista bajo parámetros, tales como: Satisfactorio, bueno, excelente, entre otros, según sea el caso.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

16.4.1 TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO

El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado superior a tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para tal fin, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal ó Certificado de inscripción en el registro mercantil.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El contratista con la presentación de la oferta se compromete a cumplir con los requerimientos técnicos mínimos definidos por la entidad para el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, la oferta más favorable para la Entidad será la que resulte de la ponderación de los factores técnicos y económicos soportados en la aplicación de los siguientes criterios:

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo total de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a- Factor Económico **45 puntos**
- b- Factor Técnico **45 puntos**
- c- Apoyo a la Industria Nacional **10 puntos**

a- Factor Económico (45 puntos).

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio mas bajo por los servicios requeridos por el Departamento, tendrá el máximo puntaje ofrecido, a las demás ofertas que excedan este precio, se les asignará el puntaje correspondiente.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité de Licitaciones y Adquisiciones recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En caso de empate en este criterio, se asignará igual puntaje a los oferentes empatados.

b- Factor técnico (45 puntos)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta:

EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
Por la oferta de una visita de mantenimiento preventivo adicional a los equipos y sistemas hidrosanitarios y complementarios, tres meses después de la realización de la última visita programada en los requerimientos técnicos mínimos, sin costo adicional para el Departamento, obtendrá 20 puntos.	20 puntos
Por la oferta de tiempo adicional para atender visitas de mantenimiento correctivo, sin costo adicional para el Departamento, obtendrá 25 puntos, asignados así: Este factor se calificará en forma directamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca más tiempo adicional al mínimo exigido por la entidad (11 meses), tendrá el máximo puntaje ofrecido (25 puntos) a las demás ofertas, se les asignará un puntaje proporcional por el tiempo adicional ofrecido.	25 puntos

Durante el tiempo adicional ofertado, el proveedor deberá suministrar el servicio con las mismas condiciones técnicas descritas en el presente pliego.

El puntaje máximo a obtener en la evaluación técnica es de 45 puntos.

c- Apoyo a la industria nacional: 10 puntos

De conformidad con el artículo 2 de la ley 816 de 2003 y el Decreto No 2473 de 2010, se otorgarán 10 puntos para los proponentes que oferten mano de obra de origen Nacional. Lo anterior será acreditado con la manifestación expresa del representante legal del oferente.

Una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la entidad procederá a realizar la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes, únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

evaluación realizada previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

Factores de desempate

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

1. La propuesta más favorable para la entidad en el factor técnico, con respecto al mayor puntaje obtenido. De persistir la igualdad,
2. Se escogerá la propuesta más favorable para la entidad en el factor económico, con respecto al mayor puntaje obtenido. De persistir la igualdad,
3. Se aplicarán las disposiciones legales contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 del Decreto 2473 de 2010. De persistir la igualdad,
4. Se procederá a efectuar sorteo.

18 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

18.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando el proponente no allegue el poder debidamente constituido mediante el cual acredite la **capacidad** para presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente.
- c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta de Calidad DAFP.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

- f. Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del proponente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.
- g. Cuando el proponente no presente **propuesta económica** o cuando esta sea presentada de manera incompleta.
- h. Cuando la propuesta técnica sea presentada con tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- i. Cuando la Oferta técnica no se ajuste a los requerimientos definidos en el presente pliego de condiciones.
- j. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- k. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

18.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del presente proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

ELABORADO POR:

DAVID ALEJANDRO GIRALDO MOLINA
Coord. Gr. de Gestión Administrativa

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Prof Gr. de Gestión Administrativa

Dirección: Carrera 6 No. 12 – 62 piso 4º
Conmutador: 334 40 80 al 86 Ext. 178/134
Teléfono: 341 85 11
Telefax: 243 71 01



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- ✓ Los sistemas objeto de mantenimiento, la periodicidad de las visitas y las actividades específicas de mantenimiento preventivo son las que se relacionan a continuación:

Se requieren tres (3) visitas de mantenimiento preventivo, durante el plazo de ejecución, y los correctivos que se requieran sin costo adicional para el Departamento.

1,1 SISTEMA HIDRÁULICO	* Revisión, mantenimiento y reparación de motores de motobombas, motobombas, tanques y tablero de control.
1,2 DESAGÜES	* Revisión, y mantenimiento preventivo de motores de bombas eyectoras, bombas eyectoras, tanque y tableros de control. NOTA: PARA ESTE ITEM EL DEPARTAMENTO UNICAMENTE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.
1,3 EXTINCION DE INCENDIOS	* Revisión, mantenimiento y reparación de bomba contra incendio. * Revisión, mantenimiento y reparación de bomba de maniobra. * Revisión, mantenimiento y reparación de sistema de presión, gabinetes y tubería

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA ENTIDAD QUE INCLUYE

Se requieren tres (3) visitas de mantenimiento preventivo, durante el plazo de ejecución, y los correctivos que se requieran sin costo adicional para el Departamento.



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	* Medida de voltajes y señal RF, direccionamiento de antenas, revisión reparación y ajuste de conexiones y splitter, limpieza de cámaras, carcazas, prueba de secuencias.
SISTEMA DE TELEVISIÓN	* Revisión, mantenimiento y reparación de niveles de ganancia, salidas y antena, calibración.
SONIDO AMBIENTAL Y LLAMADO	* Revisión, mantenimiento y reparación de niveles de ganancia, salidas, equipos y conexiones, limpieza.
SONIDO AUDITORIO	* Revisión, mantenimiento y reparación de niveles de ganancia, salidas, equipos y conexiones, limpieza.
AIRE ACONDICIONADO	* Revisión, mantenimiento y reparación de unidad manejadora.
	* Revisión, mantenimiento y reparación de unidad condensadora.
	* Revisión, mantenimiento y reparación de ventiladores de suministro, ductos, serpentines, calibración de termostatos, extracción de rejillas, limpieza de filtros, verificación de poleas.

- ✓ Elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo.

**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

- ✓ Realizar el mantenimiento correctivo y reparaciones, en caso de falla técnica de los equipos, cuando el DEPARTAMENTO lo solicite, sin costo adicional para la entidad. En todo caso, el tiempo de respuesta deberá ser inferior a tres (3) horas laborales, después de recibida la solicitud telefónica o por escrito.
- ✓ El proponente deberá indicar las exclusiones del servicio.
- ✓ El servicio no incluye el suministro de repuestos.
- ✓ El proponente deberá indicar la garantía ofrecida, para los servicios prestados. En todo caso, esta garantía no podrá ser inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de ejecución de los trabajos realizados en los sistemas objeto de mantenimiento y los equipos y elementos que los componen.
- ✓ El servicio no incluye daños causados por el manejo ó fuerza mayor, reacondicionamiento ó automatización de alguno de los equipos:
- ✓ El contratista que resulte favorecido del proceso de selección, deberá abstenerse de efectuar pruebas de funcionamiento de cualquier clase, experimento o ensayo, en cuyo trascurso sean sometidos intencionalmente los componentes o equipos que conforman los sistemas objeto de mantenimiento, a un esfuerzo superior al normal.